



MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

GERENCIA DE INFORMÁTICA

XALAPA, VER., ABRIL 2014



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

INDICE

Presentación.....	I
Objetivo del Manual	II
Misión, Visión.....	III
Marco Jurídico.....	IV
Atribuciones.....	V
Estructura Orgánica.....	VI
Descripción de Puestos.....	VII
Gerencia de Informática.....	1
Subgerente de Gobierno Electrónico.....	4
Analista de Redes.....	7
Auxiliar Programador.....	10
Subgerente de Infraestructura Tecnológica.....	13
Analista Base de Datos.....	17
Técnico en Soporte.....	20
Firmas de Autorización.....	VIII

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

PRESENTACIÓN

En Cumplimiento de la normatividad vigente se integra el presente Manual de Organización de la Gerencia de Informática, donde se señala el Marco Jurídico, las Atribuciones, las Funciones y la Estructura Orgánica para que los Servidores Públicos adscritos a ésta dependencia, tengan el conocimiento claro y preciso de su funcionamiento.

De esta manera se ha elaborado el Manual Específico de Organización, para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción XII, del artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Su propósito es divulgar y determinar los objetivos, el marco jurídico, las atribuciones, la estructura orgánica y funciones de las áreas administrativas de la Gerencia de Informática, además de servir de guía al personal de nuevo ingreso y al que labora actualmente, para reconocer la estructura de la unidad, las funciones que deben realizar, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación existentes, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación, sin rebasar el ámbito de su competencia.

El manual precisa funciones y responsabilidades de cada puesto que lo integra, sirve como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, así como de instrumento normativo de las diferentes funciones que se realizan en esta Gerencia.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

OBJETIVO DEL MANUAL

Definir las atribuciones y funciones que desarrolla la Gerencia de Informática, la estructura organizacional establecida para el logro de los objetivos propuestos, así como el grado de responsabilidad que le correspondan en la ejecución de las actividades que desarrolla el personal de las unidades administrativas del área.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

MISIÓN

Proporcionar servicios de seguridad, protección e integridad física y patrimonial a Empresas industriales, Instituciones Bancarias, Comercios, a particulares e Instituciones Gubernamentales apoyado en productos de tecnología de punta para sistemas electrónicos de seguridad, cumpliendo con estándares de calidad total y niveles éticos de desempeño.

VISIÓN

Lograr la consolidación del IPAX, como líder en materia de Seguridad Integral en el ámbito estatal a través de la mejora continua de nuestros servicios, capacitación constante de nuestros empleados así como aplicación e incorporación de nuevas tecnologías para dar mayor certidumbre en la protección del Patrimonio de nuestros clientes contribuyendo así a elevar la calidad de los Veracruzanos.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General del sistema nacional de seguridad pública.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 553 del sistema estatal de Seguridad Pública.
- Ley 272 que crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos; para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Ley de ingresos para el estado de Veracruz;
- Ley federal del trabajo;
- Ley estatal de servicio civil para el Estado de Veracruz;
- Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
- Reglamento general de policía del I.P.A.X.
- Reglamento de la ley general de Armas de Fuego y Explosivos;
- Acuerdos de coordinación;
- Planes y tratados
- Circulares
- Lineamientos
- Manuales



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Atribuciones



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

ATRIBUCIONES

La ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del 12 de Agosto del año 2005, en su artículo 21 establece la obligación de elaborar y someter a la Consideración de la Junta de Gobierno el Reglamento Interior y los manuales de Organización, de procedimiento y de atención al público:

REGLAMENTO INTERIOR del IPAX CAPITULO VII

Artículo 24. Son Atribuciones Generales de los Gerentes, las siguientes:

- I. Coadyuvar en la aplicación de las políticas para el desarrollo del Instituto, de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo, y conforme a las directrices que establezca el Comisionado;
- II. Acordar con el Comisionado la solución de los asuntos encomendados a su Gerencia, a las Subgerencias y demás áreas de su adscripción;
- III. Colaborar con los demás integrantes del Instituto, conforme a las instrucciones del Comisionado, para el mejor desempeño de sus actividades;
- IV. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las áreas a su cargo, conforme a las disposiciones del Comisionado, y en base a los Manuales Administrativos correspondientes;
- V. Formular el proyecto de presupuesto anual de egresos y el Programa Operativo Anual de la Gerencia, así como de las áreas que se encuentren bajo su responsabilidad y vigilar su correcta aplicación;
- VI. Procurar el correcto desempeño y eficacia de las labores del personal adscrito a la Gerencia, Subgerencia y demás áreas a su cargo;
- VII. Tramitar los movimientos del personal que labora en las áreas bajo su responsabilidad, así como los recursos materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

- VIII.** Informar periódicamente al Comisionado acerca de las actividades realizadas por la Gerencia, sobre los avances en el cumplimiento de sus objetivos, funciones y programas de trabajo;
- IX.** Reportar al Comisionado el Programa Operativo Anual de cada ejercicio y su avance periódico;
- X.** Acordar con el Comisionado los demás asuntos de su competencia;
- XI.** Programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas bajo su adscripción, conforme a los lineamientos que determine el Comisionado;
- XII.** Desempeñar las encomiendas del Comisionado y mantenerlo informado de sus actividades;
- XIII.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las funciones señaladas por delegación de facultades;
- XIV.** Controlar la operación y funcionamientos de las unidades administrativas a su cargo, según los lineamientos y prioridades determinadas por el comisionado;
- XV.** Emitir opinión respecto de convenios o contratos que celebre el instituto en asuntos del área de su competencia;
- XVI.** Proponer acciones que simplifiquen y modernicen el funcionamiento de las áreas que tiene a cargo;
- XVII.** Proporcionar la información, datos o cooperación técnica requerida internamente, o por otras instituciones, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto;
- XVIII.** Formar parte de las comisiones o comité internos de su competencia a los que ordene el Comisionado;
- XIX.** Colaborar con las áreas correspondientes en el desempeño e implementación de programas destinados a incrementar la calidad y la eficiencia de las unidades administrativas a su cargo, lo mismo que en la adecuada evaluación del desempeño de los servidores públicos; y
- XX.** Cumplir con las demás atribuciones que las disposiciones legales, la Junta de Gobierno y el Comisionado les confiera.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

ATRIBUCIONES

La ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del 12 de Agosto del año 2005, en su artículo 21 establece la obligación de elaborar y someter a Consideración de la Junta de Gobierno el Reglamento Interior y los manuales de la Organización, de procedimiento y de atención al público:

REGLAMENTO INTERIOR del IPAX De las Atribuciones del Gerente de Informática:

Artículo 33. Son atribuciones del Gerente de Informática, las siguientes:

- I. Elaborar estudios de factibilidad para proyectos de desarrollo de sistemas de información y de implementación de nueva tecnología al servicio de las actividades cotidianas del funcionamiento del Instituto;
- II. El área de Inventarios mantendrá actualizados los archivos que contiene la documentación (resguardos) de asignación de los bienes informáticos, de tal forma que los datos de inventario de cada equipo y usuario estén debidamente respaldados con la firma de un responsable de los mismos;
- III. Determinar y coordinar la realización de proyectos y sistemas que sean necesarios para la automatización de procesos dentro del Instituto;
- IV. Realizar los manuales de operación de los sistemas diseñados e implantados para mejorar el funcionamiento de los procesos en el Instituto;
- V. Supervisar el correcto funcionamiento tanto de los sistemas de información, como de la red de Voz y datos del Instituto;
- VI. Desarrollar y mantener actualizado el sitio Web, con la finalidad de mostrar la transparencia con que se desarrollan las actividades dentro del Instituto;
- VII. Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de cómputo del Instituto;
- VIII. Coadyuvar con la Gerencia de Desarrollo Humano y Capacitación, en el desarrollo de programas de capacitación a usuarios de sistemas y procedimientos informáticos del Instituto;

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

- IX.** Coordinarse con los Gerentes y demás áreas del Instituto para brindar asesoría en
- X.** materia informática para el mejor desempeño de sus actividades;
- XI.** Coordinar las actividades del personal a su cargo y evaluar su desempeño;
- XII.** Prever y aprobar las necesidades de procesamiento de la información, así como proponer las alternativas adecuadas para el mejor aprovechamiento de los sistemas informáticos del Instituto; y
- XIII.** Los demás que le señalen la Junta de Gobierno, el Comisionado y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Estructura Orgánica de la Gerencia de Informática

Gerencia de Informática



Anexo del AEO/023/2010

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial

**VAMOS BIEN
Y VIENE LO MEJOR
PARA GANAR EL FUTURO**





Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Descripción de Puestos



GERENTE DE INFORMATICA

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

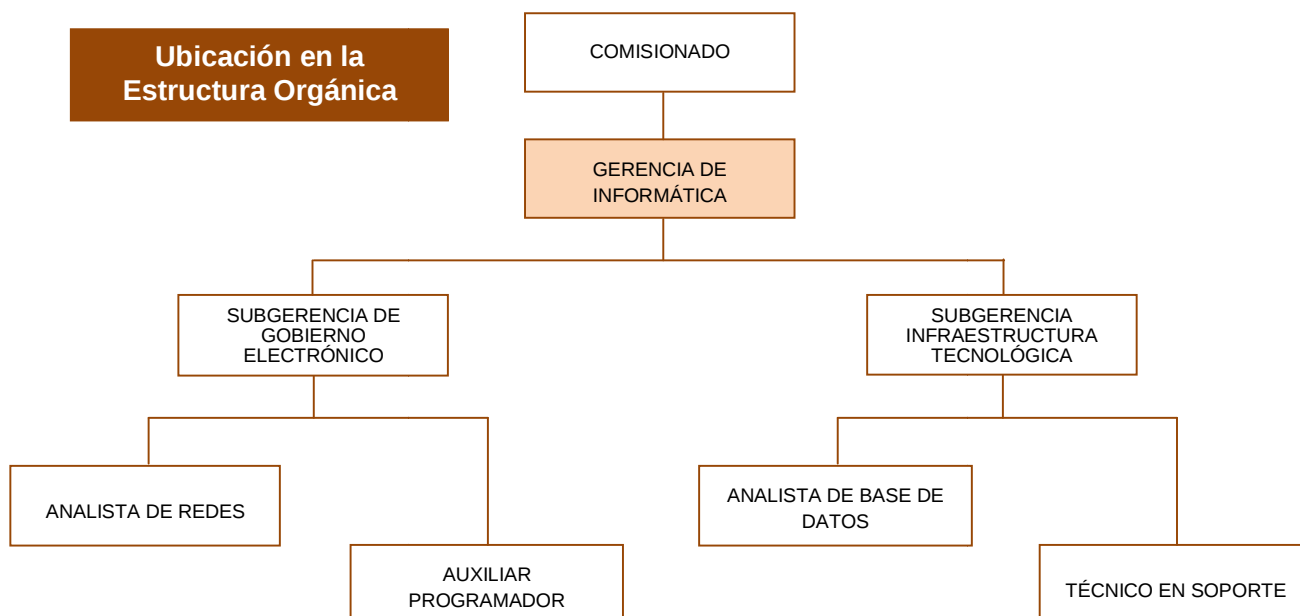
Identificación

Nombre del puesto:	Gerente de Informática
Jefe inmediato:	C. Comisionado
Subordinados inmediatos:	Subgerente de Gobierno Electrónico Subgerente de Infraestructura Tecnológica
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Comisionado, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

Descripción General

El Titular de este puesto es responsable de analizar, diseñar, desarrollar, e implementar los sistemas de información, supervisar el buen funcionamiento de los sistemas de información existentes, verificar el adecuado funcionamiento del equipo de computo y maximizar su utilización , así mismo, supervisar el uso de los recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) y el Internet para que actúen en condiciones optimas, con base a las necesidades funcionales y de retroalimentación de la información del Instituto.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Desarrollar mecanismos para la realización de estudios de factibilidad para proyectos de desarrollo de sistemas de información y de implementación de nueva tecnología al servicio de las actividades cotidianas de funcionamiento del Instituto.
2. Dirigir y coordinar la realización de proyectos de sistemas de información que sean necesarios para la automatización de procesos dentro del Instituto.
3. Desarrollar las directrices para realizar manuales de operación de los sistemas diseñados e implementados para mejorar el funcionamiento de los procesos en el Instituto.
4. Supervisar el correcto funcionamiento tanto de los sistemas de información, como de la Red de Voz y Datos del Instituto.
5. Formular los mecanismos de actualización del sitio web, con la finalidad de mostrar la transparencia con que desarrollan las actividades dentro del Instituto.
6. Formular el programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de cómputo del Instituto.
7. Organizar mecanismos de coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Capacitación, en el desarrollo de programas de capacitación a usuarios de sistemas y procedimientos informáticos del Instituto.
8. Organizar mecanismos de coordinación con los Gerentes y demás áreas del Instituto para brindar asesoría en materia informática para el mejor desempeño de sus actividades.
9. Dirigir y aprobar las necesidades de procesamiento de la información así como proponer las alternativas adecuadas para el mejor aprovechamiento de los sistemas informáticos del Instituto.
10. Dirigir las actividades del personal a su cargo y evaluar su desempeño; y
11. Los demás que le señalen la Junta de Gobierno, el Comisionado y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. El Comisionado del Instituto. 2. Los Gerentes que integren al Instituto 3. Los Comandantes del Instituto	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades y dar solución a las consultas plantadas 3. Solicitar información, coordinar actividades y dar solución a las consultas planteadas.

Coordinación Externa

CON:	PARA:
1. Los Titulares de las áreas de informática de las Dependencias y Entidades del Gobierno. 2. Los representantes de las Empresas privadas del ramo de la informática.	1. Establecer enlaces con las redes informáticas de los diferentes niveles de gobierno. 2. Asesorarse en cuestiones del ramo.

SUBGERENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

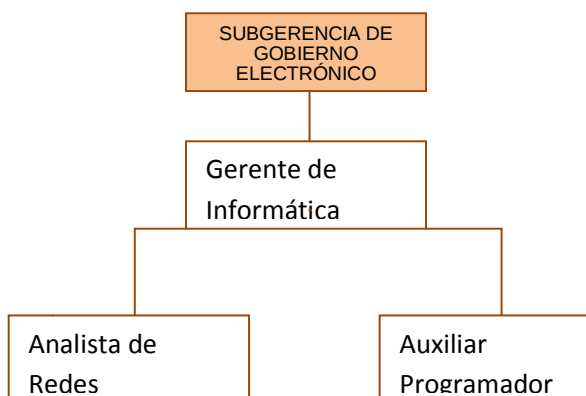
Identificación

Nombre del puesto:	Subgerente de Gobierno Electrónico
Jefe inmediato:	Gerente de Informática
Subordinados inmediatos:	Analista de Redes Auxiliar Programador
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Gerente de Informática, previo acuerdo con el Comisionado.

Descripción General

El Titular de este puesto es responsable de coordinar el desarrollo del portal de Internet del Instituto; de coordinar, desarrollar, consolidar y mantener sistemas de información útiles para el soporte de los procesos administrativos y operativos del Instituto; de supervisar la disponibilidad y acceso tanto a los sistemas computacionales como al portal de Internet.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Definir, promover y mantener permanentemente actualizados los sistemas informáticos del Instituto, a fin de informar a la superioridad, en cualquier momento, la situación prevaleciente.
2. Coordinar, establecer y supervisar, en conjunto con la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, el desarrollo de la estrategia de Gobierno Electrónico para el Instituto, supervisando su ejecución para su óptimo rendimiento.
3. Determinar, en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, los programas, equipos de cómputo, servidores y comunicaciones que serán utilizados para el desarrollo del portal de internet y sistemas del Instituto.
4. Desarrollar, en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, los criterios, lineamientos, normatividad, políticas y estándares para la construcción de las páginas web, portales y desarrollo de aplicaciones del Instituto, a fin de presentar una imagen institucional común a la del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Controlar y coordinar las actividades inherentes a los proyectos de desarrollo de sistemas de información, con el objetivo de concluirlos en tiempo y forma.
6. Participar en las necesidades de sistematización de información, con la finalidad de proponer la aplicación de mejoras tecnológicas en los procesos a través del desarrollo de sistemas.
7. Presentar estudios de factibilidad para proyectos de desarrollo de sistemas, definiendo las actividades que se verán agilizadas o simplificadas, con el fin de satisfacer las necesidades en la materia de nuevas aplicaciones en el Instituto.
8. Organizar, la elaboración de manuales de sistema y usuario, de las aplicaciones diseñadas e implantadas, a fin de que sean de apoyo para la utilización adecuada de los mismos.
9. Los demás que le señalen el Gerente de Informática y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. Gerente de Informática 2. Subgerente de Gobierno Electrónico 3. Técnico de Soporte 4. Comandantes	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 3. Coordinar actividades correspondientes. 4. Coordinar actividades correspondientes.

Coordinación Externa

CON:	PARA:

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

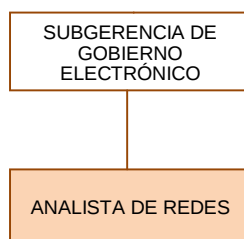
Identificación

Nombre del puesto:	Analista de Redes
Jefe inmediato:	Subgerente de Gobierno Electrónico
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Subgerente de Gobierno Electrónico, previo acuerdo con la Gerencia de Informática.

Descripción General

El titular de este puesto, es responsable de desarrollar propuestas y controles que optimicen la utilización de la Infraestructura de Comunicación; así como administrar eficientemente las redes de comunicaciones.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Supervisar por instrucción superior, las técnicas y analizar los proyectos de interconectividad del Instituto, para el adecuado funcionamiento de la red de voz y datos.
2. Recibir las solicitudes de los usuarios, a fin de integrarlos a la red de voz y datos del Instituto, y con ello satisfacer las necesidades de comunicación y transmisión de información.
3. Supervisar la planeación, diseño e instalación de los sistemas de cableado, para cubrir adecuadamente las necesidades de comunicación de voz y datos.
4. Coordinar la instalación de los cableados para las redes locales, con el fin de operar adecuadamente la comunicación en los equipos de telefonía y datos.
5. Evaluar los proyectos de comunicaciones planteados, a fin de que éstos cumplan con las especificaciones y necesidades de la Gerencia de Informática.
6. Coordinar la instalación y acceso a los usuarios que requieran utilizar las redes de voz y datos del Instituto.
7. Presentar propuestas para el uso racional de los servicios de telefonía, con el fin de que se reduzca el gasto en este rubro.
8. Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos del Instituto.
9. Los demás que le señalen el Subgerente de Gobierno Electrónico y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. Subgerente de Gobierno Electrónico 2. Técnico de Soporte	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Coordinar actividades correspondientes.

Coordinación Externa

CON:	PARA:

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

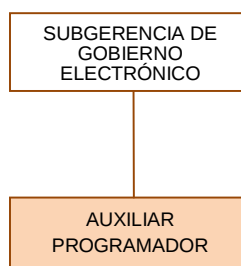
Identificación

Nombre del puesto:	Auxiliar Programador
Jefe inmediato:	Subgerente de Gobierno Electrónico
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Subgerente de Gobierno Electrónico, previo acuerdo con el Gerente de Informática.

Descripción General

El Titular de este puesto es responsable de realizar las modificaciones a los sistemas en operación a través de su mantenimiento, actualización, verificación de enlaces y desarrollo de la documentación que coadyuve a su correcta aplicación; de proporcionar las asesorías a los usuarios de los mismos; así como de presentar los reportes que le solicite su superior.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Prestar colaboración en la definición, análisis y diseños de procesos de sistemas, elaborar diagramas de flujo y codificar programas en lenguajes adecuados.
2. Asesorar en los programas elaborados a los usuarios de los equipos de la dependencia a la cual se encuentren asignados.
3. Montar y adecuar paquetes de programas dentro de los sistemas que emplea el instituto.
4. Manejo de servidores, diseño de páginas web, y colaborar en la capacitación sobre manejo de equipos y programas de computación.
5. Corregir los posibles errores de programación de programas internos.
6. Realizar pruebas a través de la depuración de errores y pruebas blancas con datos del trabajo a realizar para determinar si está en condiciones de ser operado.
7. Realizar el instructivo correspondiente para el manejo y operación del programa o en su caso las modificaciones a los instructivos correspondientes.
8. Actualiza y depura los programas que ya se encuentran funcionando.
9. Optimizar los tiempos y rendimientos de los mismos.
10. Participar en conjunto con el Subgerente de Infraestructura Tecnológica, en el desarrollo de metodologías de trabajo para el desarrollo de aplicaciones en el trabajo.
11. Realizar un estudio de los procesos que se llevan a cabo en el Instituto, a fin de detectar las necesidades de uso de base de datos y se propone mediante un documento de planeación.
12. Establecer, junto con el usuario y el subgerente de Infraestructura Tecnológica, el plan estratégico para el inicio y desarrollo de aplicaciones a diseñar, resultando en un cronograma de actividades.
13. Realizar el estudio de factibilidad para los proyectos que se propongan en su área de trabajo y lo somete a consideración con el Subgerente de Infraestructura Tecnológica.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

14. Determinar los requerimientos de tecnologías de información involucrados en el desarrollo de aplicaciones de las áreas solicitantes, informándole al Titular del área, para que estén disponible en las fechas programadas dentro del cronograma de actividades establecidas.
15. Asistir a cursos y seminarios que aborden temas relacionados a metodologías, herramientas y aquello que colabore a mejorar los procesos de desarrollo.
16. Los demás que le señale el Subgerente de Infraestructura Tecnológica y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. Subgerente de Gobierno Electrónico 2. Analista de base de datos.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Coordinar actividades correspondientes.

Coordinación Externa

CON:	PARA:

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

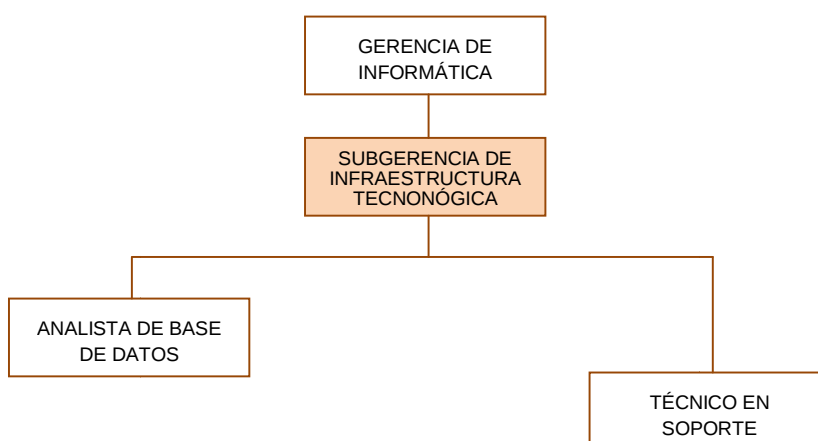
Identificación

Nombre del puesto:	Subgerente de Infraestructura Tecnológica
Jefe inmediato:	Gerente de Informática
Subordinados inmediatos:	Analista de Bases de Datos Técnico en Soporte
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Gerente de Informática, previo acuerdo con el Comisionado.

Descripción General

El Titular de este puesto es responsable de coordinar el establecimiento de prácticas y controles que procuren la seguridad, disponibilidad, integridad y operación de los servidores de aplicaciones y de la infraestructura tecnológica del Instituto, vigilando su óptimo funcionamiento y administración; de analizar y proponer las plataformas tecnológicas que aseguren la calidad, confidencialidad e integración de la información y los servicios proporcionados por el Instituto a sus usuarios internos y externos; de supervisar la atención a usuarios en materia de soporte; y de administrar eficientemente las redes de telecomunicaciones de voz y datos del Instituto.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Supervisar la implantación, mantenimiento y disponibilidad de los servidores de aplicación y bases de datos del Instituto, con el objeto de garantizar su operación ininterrumpida.
2. Determinar, establecer y evaluar, en coordinación con la Subgerencia de Gobierno Electrónico, las características de los equipos de cómputo, software y servicios a adquirir por el Instituto, a fin de mantener actualizada la infraestructura tecnológica conforme a los estándares que se establezcan.
3. Evaluar y establecer las plataformas de sistemas operativos y manejadores de bases de datos sobre los cuales se realizará el desarrollo y producción de los sistemas institucionales, con el objeto de emplear los más adecuados.
4. Coordinar y controlar el hospedaje del sitio web del Instituto, estableciendo en acuerdo con el titular de la Subgerencia de Gobierno electrónico, la normatividad y lineamientos que regirán sobre la materia, con el fin de estandarizar criterios.
5. Determinar, establecer y evaluar, en coordinación con la Gerencia de Informática, los controles de acceso, perfiles de usuario y de protección de los sistemas de información, equipos y accesos, con el propósito de salvaguardar la información que se maneja.
6. Planear y supervisar los procesos de respaldo y recuperación de información de los servidores de aplicaciones y de base de datos, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información generada por los Sistemas Institucionales.
7. Coordinar la atención de las solicitudes de los usuarios de las redes de voz y datos, a fin de satisfacer las necesidades de comunicación y transmisión de la información.
8. Supervisar la planeación, diseño e instalación de los sistemas de cableado, redes locales y redes de área amplia que operan la comunicación en los equipos de telefonía y datos, con el objeto de cubrir adecuadamente las necesidades de comunicación de voz y datos del Instituto.
9. Supervisar la evaluación, instalación y configuración de los recursos tecnológicos necesarios en los servidores del Instituto, para asegurar la integridad de las redes de datos.
10. Planear y supervisar la atención a los usuarios del Instituto, con el fin de registrar y dar seguimiento a sus requerimientos de atención, incidencias y consultas, monitoreando el proceso de solución que sea dictaminado por el personal interno o externo y confirmando el grado de satisfacción de los usuarios.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

11. Coordinar y supervisar las actividades de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico del hardware y software de los equipos propiedad del Instituto, con el fin de incrementar su disponibilidad de uso y mejorar la atención a los usuarios.
12. Los demás que le señale el Gerente de Informática y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. El Gerente de Informática 2. Los Gerentes que integren al Instituto. 3. Los Comandantes del Instituto	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades 2. Recibir información, coordinar actividades 3. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades y dar solución a las consultas planteadas

Coordinación Externa

CON:	PARA:
NO APLICA	NO APLICA

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

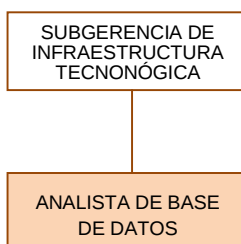
Identificación

Nombre del puesto:	Analista de Base de Datos
Jefe inmediato:	Subgerente de Infraestructura Tecnológica
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Subgerente de Infraestructura Tecnológica, previo acuerdo con el Gerente de Informática.

Descripción General

Es responsable de detectar las necesidades y recopilar los requerimientos para la automatización de los procesos internos del organismo, desde su implantación y la capacitación pertinente a los usuarios finales. Además de proporcionar asesorías a los usuarios en el uso de la aplicación ya implementada.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Establecer políticas para mantener y manejar los datos una vez almacenados.
2. Identificar herramientas para facilitar el uso de la Base de Datos dentro de las guías de acción definidas por la administración de los datos.
3. Administrar, supervisar y asegurar el adecuado uso de los datos.
4. Analizar y definir el esquema interno de la estructura de base de datos de los sistemas de información.
5. Establecer el Diccionario de Datos de las bases de datos.
6. Asegurar la confiabilidad de la Base de Datos.
7. Confirmar la seguridad de la Base de Datos.
8. Definir procedimientos de respaldo y recuperación.
9. Supervisar el desempeño y responder a cambios en los requerimientos.
10. Modificar el esquema y de la organización física
11. Concesionar la autorización para el acceso a los datos (acceso a usuarios).
12. Especificar las restricciones de integridad.
13. Asistir a cursos y seminarios que aborden temas relacionados a metodologías, herramientas, y aquello que colabore a mejorar los procesos de desarrollo de base de datos.
14. Los demás que le señale el Subgerente de Infraestructura Tecnológica y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

CON:	PARA:
1. Subgerente de Infraestructura Tecnológico 2. Auxiliar Programador	1. Recibir instrucciones y plantear proyectos, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades inherentes a su puesto. 2. Coordinarse en las actividades inherentes a su puesto.

Coordinación Externa

CON:	PARA:

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Identificación

Nombre del puesto:	Técnico en Soporte
Jefe inmediato:	Subgerente de Infraestructura Tecnológica
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Subgerente de Infraestructura Tecnológica, previo acuerdo con el Gerente de Informática.

Descripción General

El Titular de esta puesto se encarga de dar solución técnica a las fallas de los equipos de computo, periféricos y de telecomunicaciones del organismo al que éste adscrito, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización, así como de la instalación de programas necesarios para las actividades de la oficina en cuestión, capacitando y asesorando a los usuarios, tanto en el uso de estos y otros programas, como el uso de los equipos asignados.

Ubicación en la Estructura Orgánica



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Funciones

1. Organizar en coordinación con el enlace informático y el Subgerente de Infraestructura Tecnológica, el calendario de mantenimiento preventivo de todos los equipos dentro de su organismo.
2. Realizar las bitácoras correspondientes a los servicios prestados a usuarios del organismo, registrando el tipo de servicio proporcionando, fecha entre otros datos que se consideren relevantes.
3. Emitir los reportes correspondientes de sus actividades realizadas en el periodo de tiempo especificado al Subgerente de Infraestructura Tecnológica.
4. Realizar la reparación del equipo de computo del organismo al cual este adscrito.
5. Colaborar en las actividades de mantenimiento preventivo que han sido programadas, ensamblando y desensamblando equipos y otros periféricos.
6. Instalar equipos de cómputo para su uso.
7. Realizar la instalación de programas comerciales autorizados al instituto y aplicaciones de cómputo desarrolladas, ya sea en su organismo o en la oficina de redes, que vayan a hacer utilizadas.
8. Revisar los programas de computo mediante dispositivos de protección y mantenimiento, además de mantener actualizados los programas antivirus o informar cuando hayan caducado.
9. Asistir a cursos de mantenimiento preventivo y correctivo, previa autorización del Jefe inmediato.
10. Realizar la instalación y mantenimiento de la red, ya sea de Internet o intranet.
11. Elaborar e instalar PATCH CORD en equipos de PC de usuarios.
12. Actualizar el inventario de tecnología de información con la que cuenta el organismo, para que pueda dar respuesta inmediata ante cualquier consulta.
13. Realizar los respaldos de información de los equipos de su organismo.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

14. Realizar visitas técnicas.
15. Realizar cableado estructurado.
16. Los demás que le señale el Subgerente de Infraestructura Tecnológica y demás atribuciones que le confieran las leyes aplicables

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Coordinación Interna

1. Subgerente de Infraestructura Tecnológica
2. Analista de redes

1. Recibir instrucciones y plantear proyectos, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades inherentes a su puesto.
2. Coordinar actividades correspondientes

Coordinación Externa

CON:

PARA:

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

DIRECTORIO

L.I. Rocío Pizarro Jaca
Gerente de Informática

L.I. Luis Alberto Luna Atláhuac
Subgerente de Gobierno Electrónico

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El presente **Manual Específico de Organización de la Gerencia de Informática**, cuenta con 42 fojas útiles y fue autorizado por los integrantes de la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 2014, según acuerdo número 04.01.14.

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz
y Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública
y Vicepresidente de la Junta de Gobierno

L.E. Fernando Charleston Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación
Vocal

Mayor de Inf. D.E.M. José Nabor Nava Holguín
Subsecretario de Seguridad Pública
Vocal

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
Procurador General de Justicia del Estado
Vocal

Lic. Francisco Portilla Bonilla
Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo
Estatad de Seguridad Pública-Vocal

Cap. Primero de Inf. Alejandro López Ferrer
Director de la Academia Estatal de Policía
El Lencero-Vocal

Lic. Arturo Montes de Oca Romero
Coordinador del Centro Estatal de Control,
Comando, Comunicaciones y Cómputo - Vocal

C.P. Mauricio M. Audirac Murillo
Contralor General del Estado
Comisario Propietario

Cap. y Lic. Fernando González Ortiz
Comisionado del IPAX y Secretario Ejecutivo

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-



Xalapa, Veracruz, a treinta de abril del año dos mil catorce. Recinto: Auditorio de Oficinas Centrales.- A través del micrófono se escucha: Damos la más cordial bienvenida a todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, a esta Primera Sesión Ordinaria del año 2014. -----

Se concede el uso de la voz al Ingeniero Ignacio Hernández Berruero, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno. -----

Hace uso de la voz el Secretario Técnico: "Quien solicita su permiso al Presidente de esta Junta de Gobierno". -----

En término de lo establecido en la Ley 272 en los artículos 11 y 21 fracción XI, de la Ley que crea el **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz**, publicada el día tres de julio de dos mil trece; y con fundamento en los numerales 7, 8, 9 y 14 del Reglamento Interior del mismo Instituto, mediante Convocatoria de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, se convocó a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a la Primera Sesión Ordinaria del año 2014. ----

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del IPAX, se les hizo llegar oportunamente la Carpeta-Informe conteniendo: Convocatoria, Estructura de la Junta de Gobierno, Orden del Día, Seguimiento de Acuerdos, Nuevos Acuerdos e informe de las Gerencias que integran el Instituto; documentos que se someterán a discusión y en su caso aprobación de esta Primera Sesión. -----

I PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----

Y para la declaración del quórum legal procedo a consultar la lista de asistencia, agradeciendo a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno, que ya han firmado previamente al arribar a este Recinto la forma que avala su asistencia a la Primera Sesión del año 2014.-----

Verificada y teniendo a la vista la lista de asistencia firmada por los integrantes de esta Junta de Gobierno, se establece la declaratoria de existencia del quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los numerales 10 y 15 de su Reglamento Interior. En consecuencia las decisiones que aquí se tomen serán válidas. -----

Por lo tanto siendo las **11:48** horas se da inicio a los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del año 2014. -----

Y encontrándose presentes y dando la bienvenida: -----

En su carácter de Presidente el **Ingeniero Federico Rivas Valdés**, Subsecretario de Seguridad Pública B, en suplencia del Dr. Javier Duarte de Ochoa,

Planeación correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo del 2014, mismos que se encuentran disponibles para las auditorías a realizar por los entes fiscalizadores cuando la autoridad competente lo disponga. -

Una vez descrito el presente acuerdo solicito a Ustedes señores integrantes de esta Junta de Gobierno los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

En virtud del sentido de la votación, se toma el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo 03.01.14. Los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban la presentación de los ESTADOS FINANCIEROS ante la Secretaría de Finanzas y Planeación correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo del 2014, mismos que se encuentran disponibles para las auditorías a realizar por los entes fiscalizadores cuando la autoridad competente lo disponga. -

Antecedente. -----

Conforme se describe en la Ley 272, Capítulo Quinto, Artículo 21, fracción VI. - -

Cuarto acuerdo. -----

Se somete a la consideración y aprobación en su caso de esta Junta de Gobierno, la presentación previa oficialización de los Manuales Específicos de Organización de las Gerencias: Jurídica y Consultiva (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General), de Informática (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General), de Administración (validado mediante el oficio CG/DGDA/SPDA/494/2012 de la Contraloría General) y de Enlaces Administrativos (validado mediante el oficio CG/DGDA/SPDA/494/2012 de la Contraloría General); Manuales Específicos de Procedimientos de las Comandancias (validado mediante el oficio CG/DGDA/078 /2014 de la Contraloría General) y la Gerencia de Operaciones (validado mediante el oficio CG/DGDA/078 /2014 de la Contraloría General); así como la presentación de las tres Cédulas de Trámite de los servicios, integrados en los Manuales de Servicios al Público validado por la Contraloría General y la SEDECOP bajo el oficio CG-SEDECOP/0251/2013 de fecha 2 de Octubre del 2013 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extensión 086 de fecha de 6 de Marzo de 2013. Misma documentación que fue anexada en disco compacto en las carpetas para su pronta y posterior consulta. -----

Una vez descrito el presente acuerdo solicito a Ustedes señores integrantes de esta Junta de Gobierno los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

En virtud del sentido de la votación, se toma el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo 04.01.14. Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban, la presentación previa oficialización de los Manuales Específicos de Organización de las Gerencias: Jurídica y Consultiva (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General), de Informática (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General), de Administración (validado mediante el oficio CG/DGDA/SPDA/494/2012 de la



Contraloría General) y de Enlaces Administrativos (validado mediante el oficio CG/DGDA/SPDA/494/2012 de la Contraloría General); Manuales Específicos de Procedimientos de las Comandancias (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General) y la Gerencia de Operaciones (validado mediante el oficio CG/DGDA/078/2014 de la Contraloría General); así como la presentación de las tres Cédulas de Trámite de los servicios, integrados en los Manuales de Servicios al Público validado por la Contraloría General y la SEDECOP bajo el oficio CG-SEDECOP/0251/2013 de fecha 2 de Octubre del 2013 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extensión 086 de fecha de 6 de Marzo de 2013.

Antecedente.-----

Tomando en consideración el contenido del Capítulo Quinto Artículo 19, incisos IV y VIII de la Ley 272 que crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, y considerando las atribuciones del Comisionado, proponiendo y sometiendo a su consideración los cambios requeridos para lograr la aplicación puntual del contenido y espíritu de mejoramiento del Instituto, es de considerarse la posibilidad de lograr una reestructuración organizacional que permita, sin alterar las plantillas de personal existentes y respetando las erogaciones programadas, es decir, el presupuesto para el pago del personal que componen la estructura actual, reordenar funciones y el desempeño del personal existente para que con la misma tripulación pero de una manera más estratégica en su distribución y sin requerir un mayor gasto se logren mejores resultados y así, contando con todas las autorizaciones requeribles se autorice la reestructuración organizacional en la que básicamente es de destacarse a nivel gerencial y de mandos, se observan los mayores ordenamientos, enfatizando que de la existencia original actual de 8 Gerencias solamente quedarán en funciones 4 y en relación a las consideradas Subgerencias, de las 19 existentes solamente quedarían operando 10, reasignando tanto a las Gerencias como a las Subgerencias, ya no consideradas como tales, nuevos campos de trabajo y nuevas acciones apreciando una mejor distribución de cargas de trabajo que permita optimizar la cobertura, seguimiento y evaluación en las 21 Comandancias y 11 Bases de las acciones tanto operativas como administrativas .-----

El Secretario Técnico Ingeniero Ignacio Hernández Berrueco, hace el siguiente comentario relacionado con este acuerdo: Informa a la mesa que la presentación de origen fue poco ilustrativa a través de las pantallas. No obstante señala que en una pantalla se muestra la estructura actual y en la otra el proyecto de la presentación de la nueva estructura, es decir; se muestra el nuevo proyecto para su integración, para sus consideraciones y para su punto de vista. La idea es que se logre su análisis de base, a través de las pantallas pero no se logró, entonces colocamos en cada uno de las carpetas unas hojas que tienen el proyecto de propuesta.-----

El Secretario Técnico Ingeniero Ignacio Hernández Berrueco, pregunta a la mesa que si existe algún comentario al respecto. -----

deporte parte de nuestra vida, esa es otra de las cuestiones que estamos trabajando en la Policía Estatal, y creo que al IPAX le vendría bien el vigilar el tema de la salud y el peso de sus elementos y buscar las alternativas en sus instalaciones para seguir participando en los deportes, siempre estando presentes en todos los eventos deportivos de la Secretaría y están presentes en el pódium, creo que ya vi una joven por ahí en el equipo de voleibol y varios elementos y no tengo en la memoria para saber cuáles son en boxeo también, yo creo que esas son las áreas de oportunidad que de pronto puedo mencionar, en la cuestión de la disciplina, el orden, es evidente, solamente irse preparando. . . muchas gracias; si me permiten.-----

Siendo las 12:50 horas del día treinta de abril del año dos mil catorce se dan por concluidos los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Policía Auxiliar y de Protección Patrimonial muchas gracias. - - - Se concluye la Junta de Gobierno, con fuertes aplausos por parte del auditorio. - -

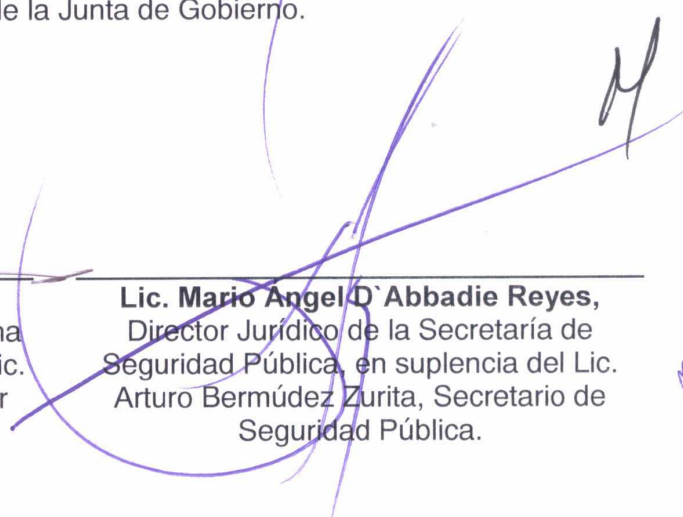


Ing. Federico Rivas Valdés,

Subsecretario de Seguridad Pública B de la
Secretaría de Seguridad Pública, en suplencia del
Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y
Presidente de la Junta de Gobierno.



Dr. Marco Antonio Lezama Moo,
Subprocurador Regional de Justicia Zona
Centro Xalapa en suplencia del Señor Lic.
Luis Angel Bravo Contreras, Procurador
General de Justicia del Estado.



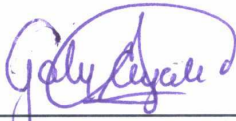
Lic. Mario Angel D'Abbadie Reyes,
Director Jurídico de la Secretaría de
Seguridad Pública, en suplencia del Lic.
Arturo Bermúdez Zurita, Secretario de
Seguridad Pública.



C. P. José Teófilo Carrera Vargas,
Subdirector de Control Presupuestal, en
suplencia del Lic. Fernando Charleston
Hernández, Secretario de la Secretaría de
Finanzas y Planeación del Estado.



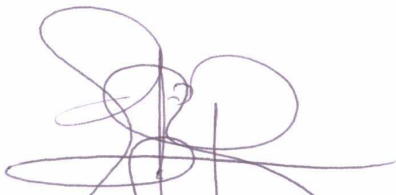
Lic. Francisco Portilla Bonilla,
Secretario Ejecutivo del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública



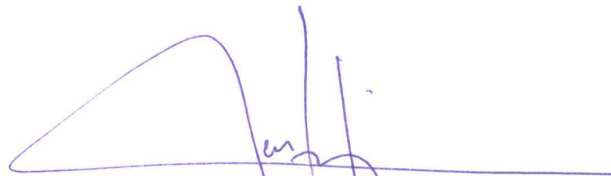
Lic. Gabriela Ayala Campos,
Delegada Jurídica con la Subsecretaría de
Seguridad Pública A, en suplencia del
Mayor de Infantería Diplomado Estado
Mayor José Nabor Nava Holguín,
Subsecretario de Seguridad Pública A de
la Secretaría de Seguridad Pública del
Estado.



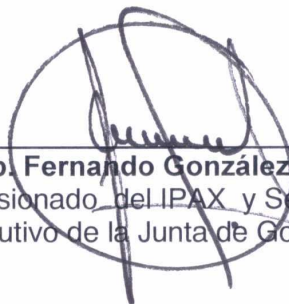
Lic. Arturo Montes de Oca Romero,
Director General del Centro Estatal de
Control, Comando, Comunicaciones y
Cómputo, (C-4).



Lic. Edgar López Tonche,
Subdirector Académico de la Academia
Estatad de Policía en suplencia del Capitán
Primero de Infantería Alejandro López
Ferrer, Director de la Academia Estatal
de Policía de la Secretaría de Seguridad
Pública del Esta



Ing. Rafael Martínez de León,
Comisario Público Suplente en Suplencia
del C.P. Mauricio Audirac Murillo, Contralor
General del Estado



Cap. Fernando González Ortiz,
Comisionado del IPAX y Secretario
Ejecutivo de la Junta de Gobierno.

